

649275

BUIN, 21 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 588, de fecha 04 de agosto de 2020, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal descontar multas e intereses correspondiente a deuda por Derechos de Aseo de la propiedad Rol 5094-26, ubicada en Pje. 2 #036 Villa Terra Verde Maipo, propiedad de Ingrid Libante Ponce. Se adjunta como respaldo:

- Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 03.09.2020, correspondiente a la propiedad ubicada en Pje. 2 #036 Villa Terra Verde - Maipo.
 - Correos electrónicos entre la Encargada de Derechos de Aseo y la Encargada de Finanzas respecto del trámite administrativo correspondiente a la Sra. Libante Ponce.

3.- El Memorándum N° 622 de fecha 14 de octubre de 2020 donde la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal informa favorable, respecto de la eliminación de deuda por derechos de aseo de doña Ingrid Libante Ponce.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorícese realizar el descuento de las multas e intereses, a partir del 01 de abril de 2019, a giros generados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017 y 2018 de la propiedad Rol 5094-26 ubicada en Pje. 2 #036 Villa Terra Verde Maipo, a esa fecha a nombre de **Ingrid Paola Libante Ponce**, Cédula de Identidad N° **Lo anterior** considerando que la Sra. Libante Ponce realizó transferencia electrónica el día 28 de marzo de 2019, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) a las cuentas corriente municipales N° 000031013767 y N° 000028818101, con la finalidad de finiquitar dicha deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[IAA, GMG, GMG(S), mss]

DISTRIBUCIÓN:

Control

D.A.F.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde